

Acta Municipal # 17.



Reunidos en sesión ordinaria los miembros de la honorable Corporación Municipal del Municipio de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Barbara. El día Lunes 14 de septiembre del año dos mil veinte. En el salón de sesiones del palacio Municipal, presidida por la Alcaldesa Municipal, Teodolinda Anderson Mejías, se desarrollaron los siguientes puntos de Agenda. PRIMERO: La Alcaldesa Municipal, comprobó el Quórum con la asistencia del vice-Alcalde, Don Mario Natividad Rodríguez Ramos, Regidora Primero Deonne Patricia Interiano Caballero, Regidora Segunda, Doña Miriam Pérez, Regidor Tercero, José Esmelin Reyes Madrid, Regidor Cuarto. Yefry Roney Castro Enamorado, Regidora Quinto. Lilian Lucía Tervel Enamorado, Regidor sexto. Elodia Zaldivar virgil, abandono su cargo como regidora, Francisco Miranda Comisionado Municipal. La secretaria del despacho que da fe y dio por abierta la sesión siendo la una de la tarde. Segundos: La secretaria Municipal dio lectura a la Agenda. 1- Comprobación del Quórum y Apertura de la sesión, 2- Lectura de la Agenda, discusión y Aprobación, 3- Lectura del Acta Anterior discusión y Aprobación, 4- Informe de Alcaldesa y Regidores, 5- Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del 2021. 6- Acuerdos y Resoluciones, 7- Cierre de la sesión. Cuarto: La Alcaldesa Informa a los regidores que podemos comprar el Aparato para las pruebas especiales y también hacer la compra de las pruebas del dengue y los reactivos y si no lo podemos comprar este año lo dejamos en el presupuesto para el otro año poder comprarlo también ya se están haciendo las cotizaciones para la compra de la Comilla y las dos sillas de ruedas, los proyectos que dejamos presupuestado para este año vamos haber como se puede arreglar el campo de fútbol del Capulín, también la Enfermera de las cruzitas se le hizo un contrato por un mes y después la pagará el Ministerio de Salud. Regidores: Yefry Informa

183

que lo invitaron a una Reunión con la Institución de
Sin Bórsas, que es una empresa hidroeléctrica. donde

se trató el tema de los planes de manejo de las cuencas
hidrográficas Licencias Ambientales donde estuvieron unos
Ingenieros de hidroxi y de ICF, para el plan de manejo
de nuestras fuentes de Agua donde ya se hicieron visitas
de Campo desde Lempira, Atitlán Santa Barbara, Solicitud de Dominio
Pleno, Honorable Corporación Municipal, Su Despacho.

Yo Xenia Yasmin Vega Santos, mayor de edad,
unión libre, Ama de casa, hondureña con domicilio y Residencia
en el valle de la cruz, nuevo celilac, con Identidad # 1603-

1996-00335, solvencia Municipal 533910, Ubicado en el
barrio el valle de la cruz de esta jurisdicción Municipal. Con
el debido respeto comparezco ante ustedes a solicitar la
legitimidad de un terreno con medidas y colindancias:

Norte: 8 metros colinda con Rogelio Erazo Guzman,

Al sur: 8 metros colinda con Dolores Erazo Guzman.

Al Este: 8 metros colinda con Calle pública.

Al Oeste: 8 metros colinda con Rogelio Erazo Guzman.

El cual lo obtuve mediante la compra que realice al señor.

Rogelio Erazo Guzman, acompañado con documento de
dicha compra por posesión desde hace 1 año - meses.

Nuevo celilac, Santa Barbara 28 de agosto del 2018.

Firma del solicitante Xenia Yasmin Vega Santos.

Solicitud de compra venta Terreno en Dominio Pleno.

Honorable Corporación Municipal, Su Despacho.

Yo Reina Lourdes Guillen Ventura, mayor de edad, soltera.

hondureña con domicilio y residencia en el Barrio el calvario

(de esta) con Identidad # 1615-1968-00039, solvencia Muni-

cipal, de esta jurisdicción Municipal. Con el debido respeto

comparezco ante ustedes a solicitar la legitimidad de un
terreno con medidas y colindancias.

Norte: 10 varas colinda con Mario Antonio Guillen.

Al sur: 10 varas colinda con José claudio Ventura.



Al Este: 8 varas colinda con dicho vendedor Mario Antonio Guillen.

A Oeste: 8 varas colinda con calle publica que conduce a San Nicolas, el cual lo obtuve mediante la compra que realice al señor.

Mario Eladio Guillen; acompañado con documento de dicha compra por posesión desde hace 17 años - Meses - .

Nuevo celilac, Santa Barbara 04 de septiembre del año 2020.

Firma del solicitante: Reina Lourdes Guillen Ventura.

Solicitud de Compra venta de Terreno en Dominio Pleno.

Honorable Corporación Municipal. su Despacho.

Yo Rode Aguilar Madrid, Mayor de edad, soltera, hondureña

con domicilio y residencia en Santa Barbara, con Identidad

1615-1984-00125. Solvencia Municipal. Ubicado en

el barrio Aldea Nuevo Golapa, de esta jurisdicción Municipal. con

el debido respeto comparezco ante ustedes a solicitar la legitimidad de un terreno con medidas y colindancias:

Norte: 40 varas colinda con propiedad del señor Francisco Leiva.

Al sur: 57 varas colinda con Juana Leiva.

Al Este: 39 varas colinda con Mariano Leiva.

Al Oeste: 29 varas colinda con Carretera publica.

El cual lo obtuve mediante la compra que realice a la señora.

Maria Gloria Sorto Reyes. Acompañado con documento de

dicha compra por posesión desde hace 8 años - Meses.

Nuevo celilac, Santa Barbara 10 de septiembre del 2020.

Firma del solicitante: Rode Aguilar Madrid.

Solicitud de Compra venta Terreno en Dominio Pleno.

Honorable Corporación Municipal. su Despacho.

Yo Victor Santos Castro. Mayor de edad, soltero, Maestro

de Educación primaria. hondureño, con domicilio y residencia

en la Aldea Valle de la Cruz, Nuevo celilac, con Identidad

1603-1994-00188, Solvencia Municipal. 1030909. Ubicado

en el barrio Valle de la Cruz, Nuevo celilac, de esta jurisdicción

Municipal. con el debido respeto comparezco ante ustedes

a solicitar la legitimidad de un terreno con medidas y

Colindancias. Norte: colinda con casa y solar



de Mercedes Madrid. Al sur:

Colinda con plaza

pública. Al Este:

colinda con Templo católico y

Casa y solar de Pedro Reyes. Al Oeste:

Colinda con

plaza pública. El cual lo obtuve mediante la compra que realice

al señor Donación a mi padre Víctor Santos. acompañado

con documento de dicha compra por posesión desde hace

años — Meses 1. Nuevo celilac Santa Barbara 21 de Agosto

del año 2020. Firma del solicitante Víctor Santos Castro.

Solicitud de Compra venta Terreno en Dominio Pleno.

Honorable Corporación Municipal. su Despacho.

Yo Georany Zaldivar Reyes. mayor de edad casado.

Motorista hondureño con domicilio y residencia en valle

de la cruz, Nuevo celilac, con Identidad # 1804-1978-03019.

Solvencia Municipal 1030914. Ubicado en la Aldea valle

de la cruz, de esta jurisdicción Municipal. con el debido

respeto comparezco ante ustedes a solicitar la legitimidad

de un terreno con medidas y colindancias.

Norte: 12 varas Colinda con calle pública de por medio.

Al sur: 12 varas colinda con el mismo vendedor.

Al Este: 30 varas colinda con el mismo vendedor.

Al Oeste: 30 varas Colinda con José Erlin Zaldivar Reyes.

El cual lo obtuve mediante la compra que realice al señor

Dolores Eraso Mejía. Acompañado con documento de

dicha compra por posesión desde hace 5 años — Mes

Nuevo celilac, Santa Barbara, 20 de agosto del año 2020.

Firma del solicitante. Víctor Santos Castro.

Sexto: Acuerdos y Resoluciones. Resolución: Corporación

Municipal. Nuevo celilac, Santa Barbara, catorce de septi-

embre del año dos mil veinte. Vistas: Para resolver las

presentes diligencias. Resulta: Que el señor Jackson Daniel

Mateo Zaldivar, mayor de edad, soltero, Ganadero, hondu-

reño, con domicilio y residencia en el barrio el centro,

Municipio de Nuevo celilac, con tarjeta de Identidad por su

orden # 1615-1990-00060, con Fecha 09 de julio del año 2019



presento ante esta Corporación Municipal pidiendo la venta y el título en dominio pleno de un solar ubicado en Cruz del palmito, Nuevo celilar. Resulta: Que la solicitud fue aprobada en sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 15 de julio del año 2019. Resulta: Que la Corporación Municipal dio facultades a la señora Alcaldesa Municipal para que en su nombre o por delegación procediera a medir y limitar el solar solicitado en cruz del palmito, Nuevo celilar. Resulta: Que la Señora Alcaldesa Municipal dio suficientes facultades al señor Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera jefe de Catastro Municipal para medir y limitar el solar antes descrito. Resulta: Que el señor Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera, con fecha 30 de julio del año 2020, se presentó al lugar asignado procediendo a medir y limitar el solar obteniendo el resultado siguiente:

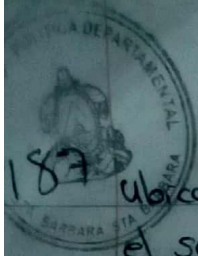
Norte: mide 22.67, 8.24, 24.35, 9.00, 39.41, 43.96, 14.56, 17.08, 13.41, 12.08, 18.11, 22.00, 7.28, 6.08, 13.15, 19.02, 5.38, 22.00, 3.60, 11.70, 21.70, 30.00, 12.16, 34.01, 31.14, 8.06, metros en 26 Tiempos y colinda con propiedad, Gilmer Huberto Vasquez y Oqueli Vasquez, Interiano.

Sur: mide 32.78, 58.12, 39.81, 29.42, 37.12, 17.47, 43.46, 22.36, 55.00, 18.24, 38.24, 14.03, metros en 12 tiempos y colinda con propiedad de Buena Berta Carranza caballero, Maria Isabel Interiano, Lidia Matco y Carretera publica de por medio. **ESTE:** mide 55.73, 41.59, 52.77, 37.54, metros en 4 tiempos y colinda con propiedad de Rene Gustavo Matco Orellana. **OESTE:** mide 18.00, 34.01, 22.20, 7.81, 10.00 metros en 5 Tiempos y colinda con propiedad Manuel Ponce. Valor Catastral. $67,451.28 \times 2$ Lps. 134,902.56

Valor a pagar en Tesoreria Municipal. $134,902.56 \times 10\%$ Lps. 13,490.25
Area Total. $67,451.28$ metros Cuadrados.

El predio se encuentra dentro del Titulado "JALAPA EJIDAL"; Dicha propiedad antes mencionada el rumbo sur y Este se encuentra cercado con alambre de púas. No hubo protesta de ninguna persona, por lo que soy del parecer dar en venta el solar solicitado por el señor: Jackson Daniel Mateo Zaldivar.

187



ubicado en cruz del palmito, nuevo celilac, Considerando: Que el solar medido y limitado forma parte del titulado "

"JALAPA EJIDAL". Inscrito bajo el n° 92 Tomo 1326 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este Departamento. Considerando: Que estas diligencias se ha tramitado

Conforme de derecho. Considerando: Que la municipalidad es la única que puede donar o vender solares dentro de este terreno conforme a su título. Considerando: Que es procedente a acceder a lo solicitado. POR TANTO: La Corporación Municipal en pleno Acuerda:

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el informe presentado por el señor. Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera, en representación de la señora Alcaldesa Municipal sobre el solar solicitado por el señor: Jackson Daniel Mateo Zaldivar ubicado cruz del palmito, nuevo celilac.

SEGUNDO: Dar en venta y título en Dominio pleno a favor de los ubicado en cruz del palmito, nuevo celilac.

TERCERO: Se Faculta a la señora Alcaldesa Municipal para que en su nombre y representación proceda a otorgarle el Título en Dominio pleno al señor: Jackson, Daniel Mateo Zaldivar, Ubicado en cruz del palmito, nuevo celilac.

Valor Catastral. $67,451.28 \times 2$ Lps. 134,902.56

Valor a pagar en Tesorería Municipal. $134,902.56 \times 10\%$ Lps. 13,490.25

Area Total. $67,451.28$ metros Cuadrados.

Cuarto: Se Faculta a la secretaria Municipal certificar esta resolución cuando el interesado la solicite previo al pago en Tesorería Municipal. Decreto N° 125-2000. Cumplace:

Resolución: Corporación Municipal, nuevo celilac, Santa Barbara catorce de septiembre del año dos mil veinte.

Vistas: para resolver las presentes diligencias.

Resulta: Que el señor Jackson Daniel Mateo Zaldivar, mayor de edad, soltero, Ganadero, hondureño, con domicilio y residencia en el Barro el Centro, Municipio de Nuevo celilac, con tarjeta de Identidad por su orden # 1615-1990-00060, con Fecha 09 de julio del año 2019. Presento ante esta Corporación,



Municipal perdiendo la venta y el título en Dominio pleno de un solar ubicado en la Aldea la Grama, Nuevo celilac. Resulta: Que la solicitud fue aprobada en sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 15 de julio del año 2019. Resulta: Que la Corporación Municipal dio facultades a la Señora Alcaldesa Municipal, para que en su nombre o por delegación procediera a medir y limitar el solar solicitado en la Alde la Grama, Nuevo celilac. Resulta: Que la Señora Alcaldesa Municipal dio suficientes facultades al señor Wilquín Gerardo Zaldivar Herrera, Jefe de catastro Municipal para medir y limitar el solar antes descrito. Resulta: Que el señor Wilquín Gerardo Zaldivar Herrera con fecha 30 de julio del año 2020. se presentó al lugar asignado procediendo a medir y limitar el solar obteniendo el siguiente resultado. Norte: mide 16.12, 73.43, 94.62, 10.00, 7.81, 7.61, 38.01, 5.09, 26.41, 40.44, 18.78, 40.60, 13.41, metros en trece Tiempos y colinda con propiedad. Juan Zaldivar Bú, Dilcia Maria Gutman Aguilar, Denis Orlando Rodriguez. SUR: mide 56.07, 36.38, 29.82, 86.16, 36.29, 18.02, 28.02, 31.24 metros en ocho tiempos y colinda con propiedad de Estanley Zaldivar Sagastume y Quebradade por medio. Este: mide 28.42, 8.94, 29.00, 20.09, 18.24, 11.18, 17.02, 27.65, 11.18, 37.33, 18.02, 18.02, 17.80, 31.78, 16.03, 15.23, 7.07. metros en diecisiete tiempos y colinda con propiedad Estanley Zaldivar Sagastume. Oeste: mide 22.02, 17.02, 8.06, 7.28, 26.39, 26.07, 28.86, 7.00, 31.14, metros en Nueve tiempos y colinda con propiedad Valentin Benitez Mateo y callejón publico de por medio.

Valor Catastral 71,262.90 x 2 Lps. 142,525.80

Valor a pagar en Tesoreria Municipal. 142,525.80 x 10%. Lps. 14,252.58

Area Total. 71,262.90 metros Cuadrados.

El predio se encuentra dentro del titulado "ACTOTES GJIAL".

Dicha propiedad antes mencionada por el rumbo Oeste se encuentra cercado con alambre de púas. No hubo protesta de ninguna persona por lo que soy de parecer dar en venta el solar solicitado por el señor Jackson Daniel Mateo Zaldivar,

189

Ubicado en la aldea la Grama, Nuevo celilac. Considerando: Que el solar medido y limitado forma parte del título "ACHOTES EJIDAL" Inscrito bajo el N° 36 Tomo 734 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este Departamento. Considerando: Que estas diligencias se han tramitado conforme a derecho. Considerando: Que la Municipalidad es la única que puede donar o vender solares dentro de este terreno conforme a su título. Considerando: Que es procedente acceder a lo solicitado. POR TANTO: La Corporación Municipal en pleno acuerda: PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el informe presentado por el señor Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera en presentación de la Señora Alcaldesa Municipal sobre el solar solicitado por el señor: Jackson Daniel Matco Zaldivar ubicado en la aldea la Grama, Nuevo celilac. Segundo: Dar en venta y el título en dominio pleno a favor de los ubicado en la Aldea la Grama, Nuevo celilac. Tercero: Se faculta a la Señora Alcaldesa Municipal para que en su nombre y representación proceda a otorgarle el título en dominio pleno al señor: Jackson Daniel Matco Zaldivar ubicado en la Aldea la Grama, Nuevo celilac.

Valor Catastral.

71,262.90 x 2 Lps. 142,525.80

Valor a pagar en Tesorería Municipal. 142,525.80 x 101. Lps. 14,252.58

Area Total.

71,262.90 metros cuadrados.

Cuarto: Se faculta a la secretaria Municipal certificar esta resolución cuando el interesado la solicite previo al pago en Tesorería Municipal. Decreto N° 125-2000. Cumplace.

Acuerdo Municipal # 99-2020. La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Nuevo celilac, Departamento de Santa Barbara, en uso de sus facultades que le otorga la ley de Municipalidades, su reglamento vigente de manera unánime acuerda: Aprobación del Ante proyecto del presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2021. Acuerdo Municipal # 100-2020. La Honorable corporación

Municipal del Municipio de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Barbara, en uso de sus facultades que le otorga la ley de Municipalidades, su reglamento vigente de manera unánime
Acuerda: Aprobar el 10% de todos por la paz del 45% de la transferencia del mes de abril del 2020., para la compra de Materiales y suministros de Fuerza Honduras.

Acuerdo Municipal #101-2020, La Honorable Corporación Municipal del municipio de nuevo celilac, Departamento de Santa Barbara, en uso de sus facultades que le otorga la ley de Municipalidades, su reglamento vigente de manera unánime
Acuerda: Aprobar el piloteje de la ruta de transporte publico Autorizado de Nuevo celilac a Santa Bárbara y Vice-versa. Cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad por la pandemia de la Covid-19.

Acuerdo Municipal #102-2020, La Honorable Corporación Municipal del municipio de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Barbara, en uso de sus facultades que le otorga la ley de Municipalidades, su reglamento vigente de manera unánime
Acuerda: Aprobar las Modificaciones presupuestarias del año 2020.

Expediente: 333

Estructuras programáticas del Gasto Debito:

Estructura del Gasto.	Monto	Fuente.
12030000010005400011-001-01207.	122,434.09	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local
Total de Estructura de Egresos Debito 122,434.09.		

Estructuras programáticas del Gasto Credito.

Estructura del Gasto	Monto	Fuente
11020000060005400011-001-01206	122,434.09	11-001-01 Transferencia para gobierno Local.
Total de Estructura de Egresos Credito 122,434.09		

Expediente: 334.

Estructuras programáticas del Gasto Debito.

Estructura del Gasto	Monto	Fuente.
11040010010002340011-001-01205	110,000.00	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local.
Total de Estructura de egresos debito 110,000.00		



Estructuras programáticas del Gasto Crédito.

Estructura del Gasto.

Monto

Punto.

11040000030005420011-001-01203 110,000.00 11-001-01 Transferencia para Gobierno Local

Total de Estructura de Egresos Crédito: 110,000.00.

Septímo: No habiendo más de que tratar la Alcaldesa Municipal dio por cerrada la sesión siendo las cuatro de la tarde y firman para Constancia.

Liliana L. L. L.
Regidora Quinto

Patricia
Regidora Primero

Regidor Tercero

Regidor Cuarto

Regidora Segunda



Maria W. Rodriguez
Vice-Alcalde



Acta Municipal #18.

Reunidos en sesión ordinaria los miembros de la honorable Corporación Municipal, del Municipio de Nuevo Celis, Departamento de Santa Barbara. El día miércoles 30 de septiembre del año dos mil veinte. En el salón de sesiones del palacio Municipal, Presidida por la Alcaldesa Municipal Teodolinda Anderson Mejia; se desarrollaron los siguientes puntos de Agenda. PRIMERO: La Alcaldesa Municipal, Comprobó el Quórum con la asistencia del vice-Alcalde. Don Mario Natividad Rodriguez Ramos, Regidora Primero Deonne Patricia Interiano Caballero, Regidora Segunda Doña Miriam Perez, Regidor Tercero José Esmelin Reyes Madrid, Regidor Cuarto yefry Roney Castro Enamorado, Regidora Quinto Lilian Lucia Tervel Enamorado, Regidor sexto Elodia Zaldivar vijil abandono su cargo como regidora. Francisco Miranda Comisionado Municipal, Jose Jesus valle vasquez, Secretario de la CCT. La Secretaria del despacho que da fe. y dio por abierta la Sesión siendo las ocho y media de la mañana. SEGUNDO: La Secretaria Municipal dio lectura a la Agenda. 1- Comprobación del Quórum y Apertura de la sesión.

2- Lectura de la agenda, discusión y Aprobación...

3- Lectura del Acta Anterior, discusión y Aprobación. 4- Informe de Alcaldesa y Regidores. 5- Informe de Actividades de Auditoría Interna Municipal. 6- Informe de Actividades de las Brigadas de Fuerza Honduras. 7- Acuerdos y Resoluciones.

8- Cierre de la sesión. Cuarto: Informa a los regidores que fue a la aldea del Capulín a ver el campo de fútbol donde el señor Oliveros Rodríguez ya está de acuerdo con el arreglo del campo ya que él decía que una parte del campo era de él. Solo tenemos un problema con un guanacaste pero vamos a ver si podemos sacar un permiso sino aremos un relleno mejor se hará una terracería para poder rellenar y se harán unos gabiones también, se contratará unas máquinas para lo que es la terracería se cotizará, con otro ingeniero para ver en cuanto se hace el proyecto ya que es muy difícil, se piensa hacer una gradería de 40 metros ya que el otro ingeniero no ha llegado a haber el proyecto y que nos haga otra propuesta sobre el proyecto que los pueda salir con el presupuesto que tenemos y para el próximo año se déjara el presupuesto para la cerca de la Cancha de fútbol. Le corresponderá a la comunidad en quéitar la Grama y poder sembrarla después en el campo. También está el proyecto de la bodega Cosina de EUROSAN, ya que el espacio es muy pequeño y fue el ingeniero Adolfo Reyes y nosotros vamos a poner la mano de obra que sería \$200.000.00 ya que es el presupuesto que dejamos para la bodega Cosina. de la Aldea de la Grama, se habló con la profesora María Isabel Rodríguez, ya que está de acuerdo con el diseño de la bodega Cosina de la Escuela República de Bélgica de la Comunidad de la Grama. También pide el arreglo de las pupitres que están en mal estado donde se le arreglarán el próximo año. También ya se hicieron las compras del laboratorio y se compró el Equipo para prueba FLUORESCENCIA FINECARE II WONDFO. para las pruebas Especiales ya que son muy caras y vamos a poner un preso estable.



193 También se hizo un convenio con el proyecto Mirador para la elaboración de eco Estufas 2x3 donde se hará un listado para hacer las hornillas, el proyecto pone una Contraparte de los materiales y la municipalidad dará los siguientes materiales a personas de escasos recursos económicos que son: Cemento, Arena, ladrillos, alambre de amarre y la Varilla de hierro y el proyecto Mirador dará, la plancha, la Chimenea, la parrilla y el cinco, y mano de obra.

hay que seleccionar las personas lo que se requiere es proteger el medio ambiente. El señor Jackson Mateo, trajo una Solicitud de Demolición de una casa de habitación en el casco urbano contiguo al Centro Social ya que no se le puede dar el permiso por que algunas personas metieron algunas casas antiguas a antropología e historia, ya que el abogado Jose cruz Castellanos va a veriguar los brenes que se encuentran en antropología e historia y si la casa no se encuentra en los brenes de antropología e historia y si ellos autorizan la demolición de la casa de habitación nosotros podemos darle el permiso de la demolición de la casa pero hay que esperar, para dar una respuesta.

Regidores: Esmelin Reyes, Informa que fue hacer la inspección al lugar donde estan talando el bosque donde estan cortando arboles secos entre algunos van verdes ya que el cojollo del pino esta seco la punta y lo demás estan verde y entre algunos pinas que estan cortando siempre se llevan unos verdes porque al caer se llevan el verde y tienen que cortarlo y lo demás son arboles secos.

Don Mairo, Informa que fue a la propiedad del señor Felix Tenel donde se hara un corte de madera plagada donde algunos arboles tienen el cojollo seco y lo demás esta verde y hay mucho pino seco donde solo fue hacer la inspección con el de la (UMA) nada más y el permiso lo da (ICF) y se están llevando el corte de madera segun el plan de Salvamento. ^{Regidores} Lilian Informa que

están cortando árboles verdes y que los meten dentro de los árboles secos. El de la (UMA) Fredy Informa que hay un plan de Salvamento hay árboles de pino que tienen seco el cajallo y tienen que cortarlo pero ese árbol siempre va a echar resina porque esta verde la parte de abajo y cuando cortan un árbol seco y de pura casualidad se llevan un verde tienen que cortarlo por fuerza y tienen un límite para hacer el corte de madera, los dueños de propiedad que tienen plaga tienen que reportar para que les den un plan de salvamento para que aprovechen la madera. También el auditor Municipal Osmin Pérez da Informe de las Actividades de Auditoría Interna Municipal del mes de Septiembre del año 2020. El Equipo de las Brigadas está entregando Informe de las Actividades del Equipo de respuesta Rápidas en el Municipio de Nuevo Celilac, S.B.

Septimo: Acuerdos y Resoluciones, Acuerdo Municipal #103-2020. La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Bárbara, en uso de sus facultades que le otorga la ley de Municipalidades, su reglamento vigente de manera unánime Acuerda: Aprobar la Compra de 2 Aires acondicionados para el área de Laboratorio y Medicina General al Centro de Salud "Luao Aníbal Rivera" del casco urbano.

Acuerdo Municipal #104-2020. La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Bárbara en uso de sus facultades que le otorga la ley de Municipalidades, su reglamento vigente de manera unánime Acuerda: Aprobar un subsidio de \$ps. 120,000.00, a la Junta administradora de Agua de la Comunidad del Capulín, Nuevo Celilac.

Acuerdo Municipal #105-2020. La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Bárbara, en uso de sus facultades que le otorga la ley de Municipalidades, su reglamento vigente de manera unánime Acuerda: Aprobar la Compra de 400 Láminas de Zin para Mejoramiento de viviendas en todo el Municipio



de Nuevo celilac. Acuerdo Municipal # 106-2020. La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Nuevo celilac, Departamento de Santa Barbara, en uso de sus Facultades que le otorga la ley de Municipalidades, su reglamento vigente de manera unánime Acuerda: Aprobar la Compra de 400 Bolsas de cemento, para Méjoramiento de Viviendas en todo el Municipio de Nuevo celilac.

Acuerdo Municipal # 107-2020. La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Nuevo celilac, Departamento de Santa Barbara, en uso de sus Facultades que le otorga la ley de Municipalidades, su reglamento vigente de manera unánime Acuerda: Aprobar la Compra de 2 aires acondicionados para uso de la municipalidad de Nuevo celilac.

Acuerdo Municipal # 108-2020. La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Nuevo celilac, Departamento de Santa Bárbara, en uso de sus Facultades que le otorga la ley de Municipalidades, su reglamento vigente de manera unánime Acuerda: Aprobár la Apertura de la caja chica.

Acuerdo Municipal # 109-2020. La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Nuevo celilac, Departamento de Santa Bárbara, en uso de sus Facultades que le otorga la ley de Municipalidades, su reglamento vigente de manera unánime acuerda: Aprobár la Ampliación de tiempo a todos los Contratos.

Acuerdo Municipal # 110-2020. La Honorable Corporación Municipal del municipio de nuevo celilac, Departamento de Santa Bárbara, en uso de sus Facultades que le otorga la ley de Municipalidades, su reglamento vigente de manera unánime Acuerda: Aprobár el 30% de los fondos de fuerza Honduras; para la compra de Materiales y suministros.

Acuerdo Municipal # 111-2020. La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Nuevo celilac, Departamento de Santa Bárbara, en uso de sus Facultades que le otorga la ley de Municipalidades, su reglamento vigente de manera unánime Acuerda: Que previo a otor



garle el permiso de la solicitud de la demolición de la casa de habitación del señor: Arnaldo Interiano Guillen se deberá, Solicitar al Instituto de Antropología e Historia, Constancia de no estar dentro de los bienes registrados como patrimonio Nacional en esa dependencia.

Acuerdo Municipal # 112-2020. La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Bárbara, en uso de sus facultades que le otorga la ley de Municipalidades, su reglamento vigente de manera unánime Acuerda: Aprobar la Construcción de eco estufas u hornillas a personas de escasos recursos económicos en el municipio de Nuevo Celilac.

Acuerdo Municipal # 113-2020. La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Bárbara, en uso de sus facultades que le otorga la ley de Municipalidades, su reglamento vigente de manera unánime Acuerda: Aprobar las Modificaciones presupuestarias del año 2020.

Expediente N° 335.

Estructuras programaticas del Gasto Debito:

Estructura del Gasto.	Monto	Fuente.
03 00 000 001 000 21110 15-013-01 101	5,000.00	15-013-01-Fondos propios Municipales
Total de Estructura de Egresos debito:		5,000.00

Estructuras programaticas del Gasto Credito:

Estructura del Gasto.	Monto	Fuente.
06 00 000 002 000 51 220 15-013-01 101	5,000.00	15-013-01-Fondos propios Municipales.
Total de Estructura de Egresos Credito		5,000.00.

Expediente N° 336.

Estructuras programaticas del Gasto Debito:

Estructura del Gasto	Monto	Fuente.
11 01 000 004 000 54200 11-001-01 207	70,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
11 02 000 001 000 55110 11-001-01 206	50,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local.
Total de Estructuras de Egresos Debito:		120,000.00

Estructuras programaticas del Gasto Credito:

Estructura del Gasto	Monto	Fuente.
----------------------	-------	---------



11-02-000-001-0005511011-001-01-206	120,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
Total de Estructura de Egresos Credito 120,000.00		

Expediente N° 337.

Estructuras programaticas del Gasto Debito:

Estructura del Gasto	Monto	Fuente.
12-03-000-001-0005420011-001-01-207	43,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
12-04-000-001-0005420011-001-01-207	200,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
12-05-000-001-0005420011-001-01-207	20,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local

Total de Estructura de Egresos Debito: 263,000.00

Estructuras programaticas del Gasto Credito:

Estructura del Gasto.	Monto	Fuente.
12-04-002-000-0014711011-001-01-207	263,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local

Total de Estructura de Egresos Credito: 263,000.00.

Expediente N° 338.

Estructuras programaticas del Gasto Debito:

Estructura del Gasto.	Monto	Fuente.
12-03-000-001-0005420011-001-01-207	3,044.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local

Total de Estructura de Egresos Debito: 3,044.00

Estructuras programaticas del Gasto Credito:

Estructura del Gasto	Monto	Fuente.
12-01-002-001-0002340011-001-01-202	3,044.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local

Total de Estructura de Egresos Credito: 3,044.00

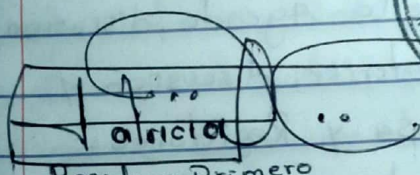
Acuerdo Municipal #114-2020. La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Nuevo Celilar, Departamento de Santa Bárbara, en uso de sus facultades que le otorga la ley de municipalidades, su reglamento vigente de manera unánime Acuerda: Aprobar una ayuda económica de mil lempiras (1,000.00) a la Señora - Marily Aguilar Guzman de la comunidad de la Grama, para la compra de medicamentos para su padre Romelio Aguilar ya que se encuentra mal de salud y son una familia de escasos recursos económicos.

Acuerdo Municipal #115-2020. La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Nuevo Celilar, Departamento de Santa Bárbara,

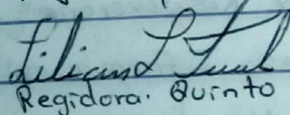
en uso de sus facultades que le otorga la ley de Municipalidades
su reglamento vigente de manera unánime Acuerdo: Aprobar
una ayuda económica de mil lempiras al Joven Jimmy Arturo
Sagastume Aguilar de la Comunidad de Nuevo Jalapa, para
que pueda realizarse Diálisis en el Hospital Santa Bárbara
Integrado ya que es una persona de escasos recursos econo-
micos. Acuerdo Municipal #116-2020. La Honorable Corporación
Municipal del Municipio de Nuevo Celilac, Departamento de Santa
Bárbara, en uso de sus facultades que le otorga la ley de Municipa-
lidades, su reglamento vigente de manera unánime Acuerdo:
Aprobar el pago de transporte a la Joven Damaris Odily
Martínez del Bº La Estica, Nuevo Celilac, para que pueda
ser trasladada al Hospital Santa Bárbara Integrado ya
que se encuentra mal de salud y es una familia de
escasos recursos económicos.

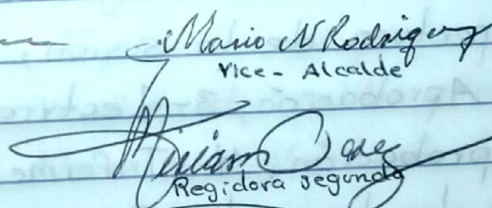
Octavo: No habiendo más de que tratar la Alcaldesa
Municipal dio por cerrada la sesión siendo la una de
la tarde y firmó para Constancia.

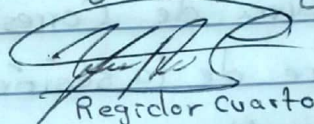


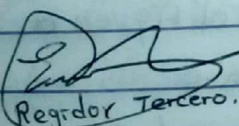

Patricia

Regidora Primero

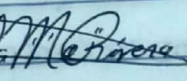

Liliana L. L.
Regidora Quinto


Mario N. Rodríguez
Vice-Alcalde


Regidora Segunda


Regidor Tercero




Regidor Cuarto